



Union Internationale des Avocats
International Association of Lawyers
Unión Internacional de Abogados



Bases del Premio

Premio “Estado de Derecho” UIA en colaboración con LexisNexis 2025

El Premio anual «Estado de Derecho» de la *Union Internationale des Avocats* (UIA – Unión Internacional de Abogados) ha sido creado en colaboración con LexisNexis para recompensar a las personas y/u organizaciones que contribuyen activamente al desarrollo y a la promoción del Estado de Derecho a escala nacional, regional o internacional, en particular dentro de la comunidad jurídica.

Se trata de un premio simbólico, sin dotación financiera, cuyo objetivo es reconocer y dar publicidad al compromiso y a las acciones del/de la galardonado/a.

• **Presentación de candidaturas**

- Las candidaturas pueden presentarse hasta el **jueves 15 de mayo de 2025 (23:59 horas CET)**, utilizando el formulario oficial de presentación de candidaturas 2025 (disponible [aquí](#)) debidamente cumplimentado en **formato Word** y en uno de los tres idiomas de trabajo de la UIA (español, francés o inglés). Al menos una carta de recomendación firmada por una tercera persona debe acompañar el formulario¹. Los formularios incompletos, presentados después de la fecha límite o que no cumplan con los requisitos mencionados aquí debajo no serán considerados.
- Todos los candidatos:
- deben ser abogados o jueces, colegios u organizaciones de abogados,
 - pueden ser miembros de la UIA (a excepción de quienes ocupan un cargo oficial en la asociación),
 - deben ser líderes en la promoción y el desarrollo del Estado de Derecho,
 - deben haber contribuido de forma significativa, reciente y pacífica al avance del Estado de Derecho.

¹ En el caso de que se presentara la candidatura de un colegio de abogados o de una asociación de abogados, las cartas de recomendación deben ser firmadas por una persona que no forme parte de los órganos de gobierno, la junta de directores o cualquier otro órgano decisivo de la institución. Las cartas deben presentarse en papel con membrete y deben estar fechadas y firmadas física o electrónicamente. Una carta de recomendación adicional puede solicitarse en algunos casos.

Es conveniente que las contribuciones, las acciones y/o el compromiso que justifiquen las candidaturas trasciendan las obligaciones profesionales normales, vayan más allá del deber y demuestren cierto coraje de la parte de su autor/es. La implicación de los candidatos en la promoción del Estado de Derecho puede traducirse en un compromiso a largo plazo o en un acto puntual con carácter excepcional que se enmarque en proyectos comunitarios o de asistencia gratuita. En general se debe poner acento en el trabajo más reciente del/ de la candidato/a.

- En todos los casos, las candidaturas deben reflejar los valores y objetivos de la UIA (conforme a lo establecido en los artículos 2 y 3 de los Estatutos de la UIA)².
- No se aceptarán autocandidaturas. En el caso de colegios de abogados o de otras organizaciones, se considerará que se trata de una autocandidatura cuando sea presentada por miembros de su Junta Directiva, del Consejo de Administración o de todo órgano decisivo o del personal administrativo.
- Una candidatura puede presentarse en varias ocasiones, asegurándose de agregar cualquier información adicional y actualizada que sea importante para el estudio de la candidatura del año en curso. Sin embargo, los candidatos sólo pueden recibir el Premio una vez.
- El Premio al Estado de Derecho no puede ser otorgado como homenaje póstumo.
- La presentación de varios formularios postulando a la misma persona, grupo u organización el mismo año no tendrá más peso que una sola nominación.
- Hasta que se tome la decisión final sobre el Premio, se solicita a las personas que presentan las candidaturas y a los/las candidatos/as que se abstengan de revelar cualquier información sobre la presentación de la candidatura, incluido el hecho de que la candidatura fuera presentada.

- **Procedimiento de preselección de candidaturas**

- Todos los formularios de candidaturas completos recibidos antes de la fecha límite indicada serán estudiados por un Jurado que estará formado por:

Representando a la UIA:

- Presidente de la UIA
- Director General del UIA-IROL
- Directora de la Sección Estado de Derecho del UIA-IROL
- Otros miembros de la UIA a determinar ulteriormente.

Representando a LexisNexis:

- Presidente, LexisNexis Rule of Law Foundation
- Director - LexisNexis Rule of Law Foundation

- El Jurado se reserva el derecho de pedir información adicional sobre determinadas candidaturas y a hacer las verificaciones y/o investigaciones oportunas en relación con éstas. No obstante, la persona u

² Disponible en el siguiente enlace https://www.uianet.org/sites/default/files/statuts_2023_es.pdf

organización que presente la candidatura debe evitar contactar directamente los miembros del Jurado en relación con la candidatura, a menos que se le haya solicitado.

- El Jurado preseleccionará una lista de finalistas que será presentada al Consejo de Presidencia de la UIA de junio de 2025. En el caso en que el Jurado considere que ninguna de las candidaturas presentadas se destaca lo suficiente, informará al Consejo de Presidencia y el Premio no será atribuido ese año.
- El Jurado podrá, a discreción, acordar prorrogar el plazo para la presentación de candidaturas o para su consideración por el Consejo de Presidencia de la UIA.
- La persona que presenta la candidatura será informada de las decisiones que se hayan hecho respecto a su nominado/a/s.
- Antes de la presentación de los finalistas al Consejo de Presidencia, se solicitará a cada uno de los finalistas que firme un formulario de aceptación, declarando aceptar el Premio si fuera seleccionado/a. **Es necesario que el candidato o la candidata preseleccionado/a acepte el premio conforme a sus bases, ya sea en persona o por intermedio de un familiar o representante. Ninguna candidatura se presentará al Consejo de Presidencia de la UIA sin dicha aceptación.**
- El galardonado/a será elegido por votación del Consejo de Presidencia en junio de 2025. Excepcionalmente, el Consejo de Presidencia también puede decidir que el Premio no se atribuirá.

- **Elección del/de la galardonado/a**

Antes de la votación, se invitará a la persona que envió el formulario a presentar brevemente la candidatura que propone al Consejo de Presidencia de la UIA. Las presentaciones pueden hacerse personalmente o por intermedio de un representante designado, a través de videoconferencia, mediante presentaciones grabadas previamente o por cualquier otro medio razonablemente disponible.

El Consejo de Presidencia elegirá al/a la galardonado/a por voto. Las personas que presenten candidaturas o los firmantes de las cartas de recomendación no pueden votar.

Como regla general, se elige un galardonado cada año. En circunstancias excepcionales, se puede seleccionar más de un(a) galardonado/a.

- **Entrega del Premio**

El Premio Estado de Derecho UIA/LexisNexis será entregado al/a la galardonado/a o a un representante suyo por representantes de la UIA y de la Dirección de LexisNexis durante un evento cuya fecha y hora serán comunicadas posteriormente. Todos los aspectos logísticos serán realizados exclusivamente por la UIA o su delegado/a.

La aceptación del Premio implica que el galardonado/a autoriza a la UIA y a LexisNexis a utilizar su nombre, declaraciones relacionadas con el Premio, fotografías y videos de la ceremonia de entrega del Premio y todo otro material similar a fines promocionales sin compensaciones adicionales, salvo en el caso de prohibiciones dispuestas por ley.